



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 232 DE 27 SEP 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA  
SOCIEDAD CIVIL RNSC 137-22 "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA -  
PREDIO LA CIMARRONERA"**

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Resolución N° 092 de 2011 y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de 1991 señala que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano (Artículo 79), y consagra obligaciones compartidas entre el Estado y las personas como la de proteger las riquezas naturales (Artículo 8) y otras exclusivas para las personas como las de proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación del ambiente sano. (Numeral 8 del Artículo 95, en consonancia con el Artículo 58).

Que los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993, crearon la figura de conservación privada de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y las definieron como la parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que toda persona natural, jurídica o colectiva propietaria de un área denominada Reserva Natural de la Sociedad Civil deberá obtener Registro del Ministerio del Medio Ambiente.

Que el Artículo 1° del decreto 3572 de 2011, prevé la creación de Parques Nacionales Naturales de Colombia, como un órgano del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, este organismo del nivel central está adscrito al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 13 ibídem, enuncia las funciones de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales, a su vez en numeral 14 de este artículo le autoriza expresamente para *"Adelantar los trámites administrativos ambientales y proyectar los actos administrativos a que haya lugar, para el otorgamiento de permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y seguimiento ambiental, para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema de Parques Nacionales, así como para el registro de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil"*. Subraya fuera de texto.

Que mediante Resolución N° 092 de 2011, la Directora General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, delega una función y dicta otras disposiciones, entre tanto el artículo segundo ibídem dispone: *"ARTICULO SEGUNDO: Delegar en el Subdirector de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas la función de otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables asociados al Sistema*

MC



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

## RESOLUCIÓN NÚMERO 232 DE 27 SEP 2024

### POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 137-22 "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA"

*de Parques Nacionales Naturales y el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (...)*" Subraya fuera de texto.

Que mediante el Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", se compilaron los Decretos reglamentarios del sector ambiente, entre los que se encuentran el Decreto 2372 de 2010 "en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas", y el Decreto No. 1996 de 1999 "Por el cual se reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil".

Que el artículo 1.1.2.1.1 del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, establece las funciones de Parques Nacionales Naturales como Unidad que conforma y administra el sector.

Que, para efectos del procedimiento de Registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil en la presente actuación, se procederá conforme con lo señalado en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 -Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

#### I. DE LA SOLICITUD Y TRÁMITE DEL REGISTRO - EXP. 2022230790100137E

Mediante radicado No. 20224600111102 del 25 de agosto de 2022, la señora **SARA INÉS LARA HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.562.876, en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PROAVES DE COLOMBIA**, identificada con NIT. 811.031.647-1, remitió ante el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental - GTEA de Parques Nacionales Naturales de Colombia, la solicitud y documentación para iniciar el trámite de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil a denominarse "**CUCARACHERO DE CHICAMOCHA**", a favor del predio denominado "**LA CIMARRONERA**", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 326-7866, con una extensión superficiaria de **776,7800 ha**, ubicado en el municipio de Zapatoca, departamento de Santander, según información contenida en el Certificado de Tradición y Libertad expedido el 25 de agosto de 2022, por la Oficina de Instrumentos Públicos de Zapatoca, verificado en la Ventanilla Única de Registro -VUR-, el día 01 de agosto de 2024, sin que se evidenciaran anotaciones adicionales.

Que la Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, mediante **Auto No. 397 del 14 de octubre de 2022**, dio inicio al trámite de la solicitud de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil a denominarse



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 232 DE 27 SEP 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA  
SOCIEDAD CIVIL RNSC 137-22 "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA -  
PREDIO LA CIMARRONERA"**

"**CUCARACHERO DE CHICAMOCHA**", a favor del predio denominado "LA CIMARRONERA", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 326-7866, ubicado en el municipio de Zapatoca, departamento de Santander, solicitado por la señora **SARA INÉS LARA HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.562.876, en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PROAVES DE COLOMBIA**, identificada con NIT. 811.031.647-1.

Que el acto administrativo en comento, se notificó por medios electrónicos el 14 de octubre de 2022, a la señora **SARA INÉS LARA HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.562.876, en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PROAVES DE COLOMBIA**, identificada con NIT. 811.031.647-1, conforme con la autorización efectuada dentro del formulario de solicitud de registro, a través del cual indicó la dirección de correo electrónico para efectos de notificaciones [almonsalve@proaves.org](mailto:almonsalve@proaves.org).

Que dentro del **Auto No. 397 del 14 de octubre de 2022**, en su Artículo Segundo se requirió a la señora **SARA INÉS LARA HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.562.876, en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PROAVES DE COLOMBIA**, identificada con NIT. 811.031.647-1, lo siguiente:

*"(...) **ARTÍCULO SEGUNDO.** – Requerir a la señora **SARA INÉS LARA HERNÁNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 34.562.876, en calidad de representante legal de **FUNDACIÓN PROAVES DE COLOMBIA** identificada con NIT 811031647-1, para que dentro del término hasta de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, alleguen la siguiente documentación con el fin dar continuidad al trámite de Solicitud de Registro de Reserva Natural de la Sociedad Civil, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo:*

- 1. Acta o documento actualizado, debidamente diligenciado y firmado por los miembros de la Junta Directiva de la **FUNDACIÓN PROAVES DE COLOMBIA** identificada con NIT 811031647-1, mediante el cual se pueda garantizar la voluntad de los mismos para adelantar el trámite de registro de Reserva Natural de la Sociedad Civil RNSC 137-22 "**CUCARACHERO DE CHICAMOCHA**".*
- 2. Escritura 176 del 10 de junio de 1950 de la Notaría Única de Zapatoca.*
- 3. Escritura 239 del 04 de junio de 1977 de la Notaría Única de Zapatoca.*
- 4. Mapa de zonificación ajustado del predio denominado "La Cimarronera" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 326-7866, atendiendo a las observaciones inmersas en este acto administrativo y especificando la fuente de información; es decir, si es plancha catastral de Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC o de alguno de los catastros descentralizados; o*

re



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 232 DE 27 SEP 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA  
SOCIEDAD CIVIL RNSC 137-22 "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA -  
PREDIO LA CIMARRONERA"**

*levantamiento topográfico, dado que la verificación de la cartografía se hace con referencia a la información catastral.*

*La información se debe remitir en formato digital tipo shape, si es una plancha catastral. Si es un levantamiento topográfico, se debe remitir el formato digital tipo Dwg; esta plancha topográfica debe ir firmada por el profesional en topografía (ingeniero o técnico) que realizó el procedimiento, y se debe incluir el número de matrícula profesional del mismo. Además, se debe remitir el documento en formato Pdf o Jpg. Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el numeral cuarto del Artículo 2.2.2.1.17.6, del Decreto 1076 de 2015, ya que ésta es la única información oficial para continuar con el proceso de registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil.*

*Es importante aclarar que la información cartográfica aportada por el usuario no debe exceder el área reportada en el Certificado de Tradición y la zonificación deberá allegarse con cada una de las áreas discriminadas para cada uno de los predios de la solicitud de registro, de acuerdo con lo establecido en los numerales tercero y quinto del Artículo 2.2.2.1.17.6 y el Artículo 2.2.2.1.17.4 del Decreto 1076 de 2015. (...)"*

Mediante correo electrónico con radicado No. 20224600157912 del 15 de noviembre de 2022, la señora **SARA INÉS LARA HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.562.876, en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PROAVES DE COLOMBIA**, identificada con NIT. 811.031.647-1, allego la información requerida dentro del **Auto No. 397 del 14 de octubre de 2022**, la cual fue revisada por el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental-GTEA, mediante el formato Código: AMSPNN\_FO\_52, versión 2.

Mediante radicado No. 20222300366591 del 20 de diciembre de 2022, el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental - GTEA, dio respuesta a la información allegada a través del radicado No. 20224600157912 del 15 de noviembre de 2022.

Mediante correo electrónico con radicado No. 20234600005112 del 23 de enero de 2023, la señora **SARA INÉS LARA HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.562.876, en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PROAVES DE COLOMBIA**, identificada con NIT. 811.031.647-1, allego la información requerida dentro del radicado No. 20222300366591 del 20 de diciembre de 2022.

Mediante radicado No. 20232300041151 del 28 de febrero de 2023, el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental - GTEA, dio respuesta a la información allegada a través del radicado No. 20234600005112 del 23 de enero de 2023, indicando que: "el plazo máximo para enviar la documentación ajustada y cumplir con lo requerido en el Auto de Inicio No. 397 del 14 de octubre de 2022, era el día **19 de enero de 2023**. (...) Así pues, teniendo en cuenta que hasta el momento no



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 232 DE 27 SEP 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA  
SOCIEDAD CIVIL RNSC 137-22 "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA -  
PREDIO LA CIMARRONERA"**

*se ha cumplido cabalmente con lo requerido en el Auto de Inicio No. 397 del 14 de octubre de 2022, esta entidad procederá a ordenar el archivo definitivo del expediente RNSC 137-22 CUCARACHERO DE CHICAMOCHA".*

Que la Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, mediante **Auto No. 436 del 27 de octubre de 2023**, declaró el **desistimiento** de la solicitud de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil "**CUCARACHERO DE CHICAMOCHA**", elevado por la señora **SARA INÉS LARA HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.562.876, en calidad de representante legal de **FUNDACIÓN PROAVES DE COLOMBIA** identificada con NIT. 811.031.647-1, a favor del predio denominado "LA CIMARRONERA", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 326-7866, ubicado en el municipio de Zapatoqa, departamento de Santander.

Que el acto administrativo en comento, se notificó por medios electrónicos el 30 de octubre de 2023, a la señora **SARA INÉS LARA HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.562.876, en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PROAVES DE COLOMBIA**, identificada con NIT. 811.031.647-1, conforme con la autorización efectuada dentro del formulario de solicitud de registro, a través del cual indicó la dirección de correo electrónico para efectos de notificaciones [almonsalve@proaves.org](mailto:almonsalve@proaves.org).

Mediante correo electrónico con radicado No. 20234700148272 del 15 de noviembre de 2023, la señora **SARA INÉS LARA HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.562.876, en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PROAVES DE COLOMBIA**, identificada con NIT. 811.031.647-1, allegó ante este Despacho recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el **Auto No. 436 del 27 de octubre de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO Y SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RNSC 137-22 "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA"**.

Que la Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, mediante **Auto No. 499 del 12 de diciembre de 2023**, resolvió **REPONER** en su totalidad la decisión adoptada en el **Auto No. 436 del 27 de octubre de 2023**, a favor de la **FUNDACIÓN PROAVES DE COLOMBIA**, identificada con NIT. 811.031.647-1, representada legalmente por la señora **SARA INÉS LARA HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.562.876.

Que el acto administrativo en comento, se notificó por medios electrónicos el 13 de diciembre de 2023, a la señora **SARA INÉS LARA HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.562.876, en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PROAVES DE COLOMBIA**, identificada con NIT. 811.031.647-1, conforme con la autorización efectuada dentro del formulario de solicitud de registro, a través del cual indicó la dirección de correo electrónico para efectos de notificaciones [almonsalve@proaves.org](mailto:almonsalve@proaves.org).

*He*



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 232 DE 27 SEP 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA  
SOCIEDAD CIVIL RNSC 137-22 "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA -  
PREDIO LA CIMARRONERA"**

**II. DE LA FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE AVISOS**

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.2.1.17.7 del Decreto Único Reglamentario No. 1076 del 26 de mayo de 2015, se efectuó la publicación de los avisos de inicio de trámite por un término de diez (10) días hábiles, fijado en la **Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS**, el 21 de marzo de 2024 y desfijado el 08 de abril de 2024, remitido mediante correo electrónico radicado No. 20244700036372 del 09 de abril de 2024, y en la **Alcaldía Municipal de Zapatoca**, fijado el 06 de mayo de 2024 y desfijado el 21 de mayo de 2024, remitido mediante correo electrónico radicado No. 20244700057852 del 27 de mayo de 2024, sin que se presentara intervención de terceros.

**III. VISITA E INFORME TÉCNICO**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 2.2.2.1.17.7 del Decreto 1076 de 2015 y de acuerdo con lo establecido en el procedimiento para el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, el **Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental –GTEA–**, de Parques Nacionales Naturales de Colombia, realizó la visita técnica a favor del predio denominado "LA CIMARRONERA", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 326-7866, y emitió Concepto Técnico No. **20242300000966** del 23 de julio de 2024, donde se relaciona la ubicación geográfica del predio, características principales de la reserva, situaciones ambientales encontradas y la zonificación, indicando cada una de las zonas que conformarían la reserva, y los demás elementos técnicos requeridos en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 -Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, cuyos aspectos más relevantes se relacionan a continuación:

"(...)

**1. UBICACIÓN, LINDEROS Y ÁREA**

**1.1 Ubicación**

*El predio "La Cimarronera" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 326-7866 se encuentra ubicado en zona rural del municipio de Zapatoca del departamento de Santander. Esta área se localiza sobre el cañón del río Sogamoso, y hace parte de la cuenca hidrográfica del río Sogamoso, un sector estratégico del Magdalena medio y para la región Norandina del departamento de Santander.*

**Linderos**



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

## RESOLUCIÓN NÚMERO . 232 DE 27 SEP 2024.

### POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 137-22 "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA"

De acuerdo con lo consultado en el folio de matrícula inmobiliaria No. 326-7866 con cedula catastral No 688950000000000060025000000000 bajo el cual se encuentra inscrito el predio "La Cimarronera" y según la extensión relacionada en la Escritura Pública No. 150 del 30 de abril de 2009, expedida por la notaría de Zapatocha, se registran los siguientes linderos:

"...POR EL NORTE, con la finca de Roque Acevedo Gamarra y las siguientes coordenadas geográficas  $6^{\circ} 50' 31.91 N 73^{\circ} 12' 29.47 W$ ,  $6^{\circ} 50.18 87 N 73^{\circ} 12.4 50 W$ ,  $6^{\circ} 50.13 20 n 73^{\circ} 12.7 03 W$ ; por el SUR con la quebrada novilleros aguas abajo, cerca de alambre y cinchos, la finca Lagunetas de Roque Acevedo, hasta dar cauce del río Suarez, punto de partida del primer lindero y con las siguientes coordenadas

geográficas  $6^{\circ} 48' 12.03 N 73^{\circ} 11' 29.54 W$ ,  $6^{\circ} 48.38 269 N$ ,  $73^{\circ} 11 4431 W$ ; por el ORIENTE, con cauce del río Suarez y las siguientes coordenadas geográficas, con el río Sogamoso en la coordenada geográfica  $6^{\circ} 49' 35 80 n 73 10 36 66 W$ ,  $6^{\circ} 49' 53 93 N 73^{\circ} 10,50 13 W$ ; por el OCCIDENTE, con tierras de! mismo Roque Acevedo, por un caño al medio subiendo a dar a unos cinchos, donde encuentra la finca el Chusque de Agustín Prada. Y comprendido dentro de las siguientes coordenadas geográficas  $6^{\circ} 49 46 N 73^{\circ} 43 6 11 W$ ..."

#### 1.2 Área

De acuerdo con la información consultada en el Certificado de tradición y libertad con folio de matrícula inmobiliario No 326-7866 bajo el cual está inscrito el predio "La Cimarronera", cuenta con una extensión de 776 ha con 7800 m<sup>2</sup>. Siendo el área a registrar menor que lo descrito en el folio de matrícula inmobiliaria.

**Tabla 1. Área descrita en el Certificado de Tradición y Libertad y el área a registrar como Reserva Natural de la Sociedad Civil "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA"**

Nombre del predio	Folio de Matrícula Inmobiliaria	Área según FMI (ha)	Área objeto de registro como RNSC (ha)
La Cimarronera	326-7866	776,7800	763,3772
Total área			763,3772

#### 1. ECOSISTEMA NATURAL PRESENTE

El predio "La Cimarronera" en trámite de registro a denominarse Reserva Natural de la Sociedad Civil "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA" presenta un ecosistema natural de Bosque seco Tropical (bs-T) y bosque seco premontano (bs-PM), que se encuentran dentro del Zonobioma Alternohigríco

me



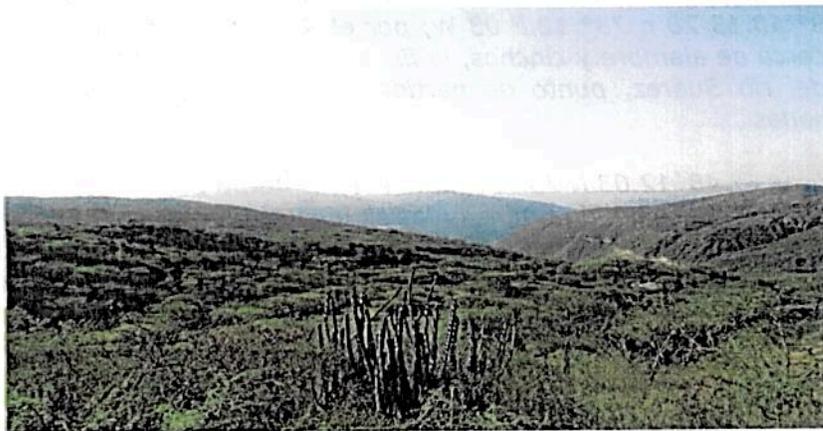
PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 232 DE 27 SEP 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA  
SOCIEDAD CIVIL RNSC 137-22 "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA -  
PREDIO LA CIMARRONERA"**

*Tropical para Colombia*<sup>1</sup>. Esta zona se caracteriza por presentar un clima cálido seco, en un rango altitudinal entre los 348 y 790 m.s.n.m.

Presenta coberturas vegetales dominada por arbustos secos sobre las zonas de alta pendiente, mientras que en su parte media se diferencian especialmente arbustos xerofíticos y bosque de Cují, y finalmente en la parte baja del predio donde cruza el río Sogamoso se diferencia una cobertura de bosque seco ribereño.



**Figura 1. Muestra de ecosistema natural Bosque seco Tropical (bs-T) presente en la RNSC CUCARACHERO DE CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA que será registrada a favor del predio La Cimarronera**  
**Fuente: Visita realizada por PNNC**



**Figura 2. Muestra de ecosistema natural Bosque seco Tropical (bs-T) sobre la parte central del predio La Cimarronera**  
**Fuente: Visita realizada por PNNC**

<sup>1</sup> Mapa de ecosistemas Continentales, marinos y costeros escala 1:100.000 Actualización. 2017. Tomado de: <http://www.ideam.gov.co/capas-geo>



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

## RESOLUCIÓN NÚMERO. 232 DE 27 SEP 2024

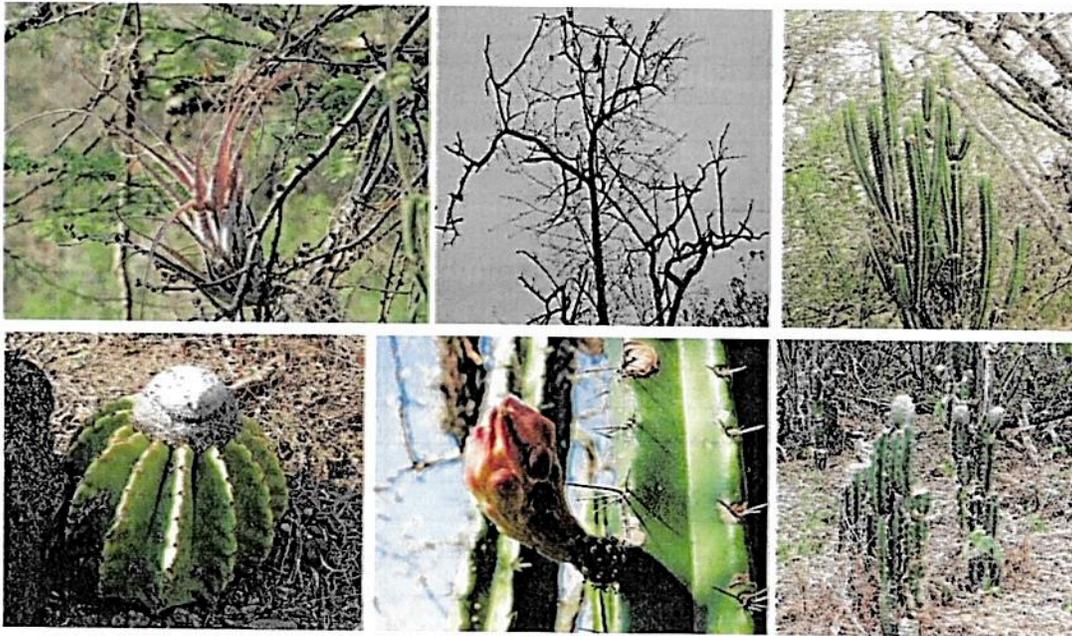
### POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 137-22 "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA"

#### 2.1 FLORA

De acuerdo con la información consultada un estudio reciente realizado sobre el Cañón del Río Sogamoso, al sur de la vereda Chocoa del municipio de Zapatoca, se tienen 240 registros de flora representada con 18 órdenes, 28 familias, 66 géneros y 75 especies. (Terrasos et al., 2024).

Adicionalmente, en información aportada por la Fundación ProAves mediante radicado No. 20224600111102 de 25/058/2024 sobre el sector se han identificado especies endémicas de plantas como *Zamia encephalartoides*, *Cavanillesia chicamochae*, *Melocactus guanensis* y *Melocactus schatzlii* subsp. *Chicamochae*, (Albesiano 2006 en Reserva ProAves CUCARACHERO DE CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA, 2022)

Así mismo dentro de la reserva se encuentran especies tales como; *Zamia encephalartoides* (*Zamia del Chicamocha*), *Cavanillesia chicamochae*, (*la ceiba barrigona*), *Melocactus pescaderensis* y *Melocactus guanensis* estas dos últimas hacen parte de la familia de Cactaceae, y se encuentran descritas como especies endémicas del Cañón del río Chicamocha.



**Figura 3. Flora representativa del predio La Cimarronera que será registrado como "RNSC CUCARACHERO DE CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA"**

**Fuente: Visita realizada por PNNC**

HC



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 232 DE 27 SEP 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA  
SOCIEDAD CIVIL RNSC 137-22 "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA -  
PREDIO LA CIMARRONERA"

Tabla 2. Lista de especies de flora presente en el predio "La Cimarronera"  
que será registrado como RNSC EL CUCARACHERO DE CHICAMOCHA -  
PREDIO LA CIMARRONERA

FAMILIA	ESPECIE	HÁBITO CRECIMIENTO
Euphorbiaceae	<i>Acalypha sp.</i>	Arbusto
	<i>Cnidoscolus urens</i>	Arbusto
Fabaceae	<i>Acacia sp.</i>	Arbusto
	<i>Calliandra sp.</i>	Arbusto
	<i>Erythrina poeppigiana</i>	Árbol
	<i>Inga sp.</i>	Árbol
	<i>Machaerium capote</i>	Árbol
	<i>Machaerium sp.</i>	Árbol
	<i>Pseudosamanea guachapele</i>	Árbol
	<i>Senna sp.</i>	Arbusto
	<i>Pithecellobium dulce</i>	Árbol
	<i>Piptadenia cf. uliginosa</i>	Arbusto
	<i>Prosopis juliflora</i>	Arbusto
Lythraceae	<i>Adenaria floribunda</i>	Arbusto
Anacardiaceae	<i>Annacardium excelsum</i>	Árbol
	<i>Spondias mombin</i>	Árbol
Myrsinaceae	<i>Ardisia sp.</i>	Arbusto
	<i>Myrsine pellucida</i>	Arbusto
Bignoniaceae	<i>Arrabidaea sp.</i>	Planta herbácea
Asteraceae	<i>Critoniella sp.</i>	Planta herbácea
	<i>Onocerus purpurea</i>	Arbusto
Poaceae	<i>Aulonemias sp.</i>	Planta herbácea
Scrophulariaceae	<i>Buddleja americana</i>	Planta herbácea
Burseraceae	<i>Bursera simaruba</i>	Árbol
Malpighiaceae	<i>Byrsomina crassifolia</i>	Árbol
Myrtaceae	<i>Calycolpus moritzianus</i>	Arbusto
	<i>Eugenia sp.</i>	Arbusto
	<i>Myrcia fallax</i>	Arbusto
	<i>Psidium guineense</i>	Arbusto
Capparaceae	<i>Capparis sp.</i>	Arbusto
Flacourtiaceae	<i>Casearia sp.</i>	Arbusto
Cecropiaceae	<i>Cecropia sp.</i>	Árbol
Ulmaceae	<i>Celtis iguanae</i>	Arbusto
Cactaceae	<i>Cereus hexagonus</i>	Cacto columnar
Sapotaceae	<i>Chrysophyllum auritum</i>	Árbol



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 232 DE 27 SEP 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA  
SOCIEDAD CIVIL RNSC 137-22 "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA -  
PREDIO LA CIMARRONERA"**

Clusiaceae	<i>Clusia iguanae</i>	Árbol
	<i>Vismia baccifera</i>	Árbol
Rubiaceae	<i>Erithroxylum sp.</i>	Arbusto
	<i>Notopleura sp.</i>	Arbusto
	<i>Randia aculeata</i>	Arbusto
Lecythidaceae	<i>Eschweilera sp.</i>	Árbol
Moraceae	<i>Ficus americana</i>	Árbol
	<i>Ficus hartwegii</i>	Árbol
	<i>Maclura tinctoria</i>	Árbol
Malvaceae	<i>Guazuma ulmifolia</i>	Árbol
Verbenaceae	<i>Lantana sp.</i>	Planta herbácea
	<i>Lippia organoides</i>	Arbusto
Melastomataceae	<i>Miconia albicans</i>	Arbusto
	<i>Miconia rubiginosa</i>	Arbusto
Lauraceae	<i>Persea americana</i>	Árbol
	<i>Persea caelurea</i>	Árbol
Piperaceae	<i>Piper aduncun</i>	Arbusto
	<i>Piper sp.</i>	Arbusto
Polygonaceae	<i>Ruprechtia sp.</i>	Planta herbácea
Apocynaceae	<i>Stemmadenia grandiflora</i>	Arbusto
Acanthaceae	<i>Trichantera gigantea</i>	Árbol mediano
Rutaceae	<i>Zanthoxylum fagara</i>	Arbusto

**Fuente: Información suministrada por la Fundación ProAves  
mediante radicado No. 20224600111102 de 25/058/2024**

## 2.2 FAUNA

De acuerdo con la información aportada por el solicitante del trámite, se tiene como referencia algunos estudios<sup>2</sup> realizados para la región del Chicamocha con algunos registros de las especies de mamíferos, Aves, anfibios y reptiles;

Mamíferos:

<sup>2</sup> Tomado de: Fundación ProAves de Colombia. (2022). Caracterización biofísica de la Reserva ProAves de las Aves CUCARACHERO DE CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA. Municipio de Betulia Departamento de Santander, información remitida mediante radicado No. 20224600111102 de 25/058/2024 .  
Batracia. 2020. Lista de los Anfibios de Colombia / Checklist Colombian Amphibians. <https://www.batrachia.com/>  
Otálora Ardila, A., Valdés Cardona, M.C., Acosta Morales, S. G., Díaz Beltrán, C., Montenegro Díaz, O. L. & López Arévalo, H. F. (2020). Los murciélagos del bosque seco y zonas áridas del norte de Colombia: Abundancia, distribución y patrones de actividad  
Parra, P., Beltrán, M., Delgadillo, A. & Valderrama, S. 2010. Saving Threatned Dry Forest Biodiversity Final report. Project Chicamocha II.  
Ramos, O. 2008. Actualizando la distribución geográfica y el tamaño poblacional del críticamente amenazado Cucarachero de Nicéforo (*Thryothorus nicefori*). Informe final beca Iniciativa para Especies Amenazadas.



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 232 DE 27 SEP 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA  
SOCIEDAD CIVIL RNSC 137-22 "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA -  
PREDIO LA CIMARRONERA"**

Se registran ocho especies de mamíferos voladores (murciélagos) para la región

**Tabla 3. Lista de mamíferos presente en el predio "La Cimarronera" que  
será registrado como RNSC EL CUCARACHERO DE CHICAMOCHA - PREDIO  
LA CIMARRONERA**

Nº	FAMILIA	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMUN	AMENAZA
1	Phyllostomidae	<i>Artibeus jamaicensis</i>	Murciélago	LC
2	Phyllostomidae	<i>Artibeus lituratus</i>	Murciélago	LC
3	Phyllostomidae	<i>Carollia perspicillata</i>	Murciélago	LC
4	Phyllostomidae	<i>Glossophaga longirostris</i>	Murciélago	LC
5	Phyllostomidae	<i>Glossophaga soricina</i>	Murciélago	LC
6	Phyllostomidae	<i>Leptonycteris curasoae</i>	Murciélago	VU
7	Phyllostomidae	<i>Sturnira lilium</i>	Murciélago	LC
8	Phyllostomidae	<i>Rhogeessa minutilla</i>	Murciélago	LC

**Fuente: Información suministrada por la Fundación ProAves mediante  
radicado No. 20224600111102 de 25/058/2024**

Aves:

Uno de los grupos más estudiados dentro del predio La Cimarronera es la avifauna, donde se registran 111 especies de aves, donde se incluyen dos especies endémicas, en peligro crítico (CR) de extinción *Thryothorus nicefori*, *Saucerottia castaneiventris*, y otras dos especies endémicas *Ortalis colombiana*, *Myarchus apicalis* y una subespecie endémica *Arremon schlegeli*

Según la información suministrada por la Fundación ProAves "... Las especies registradas se distribuyen en 28 familias, siendo las más diversas Tyrannidae (atrapamoscas) con 22 especies, que son principalmente aves de zonas abiertas y bordes de bosque; Thraupidae (tangaras, azulejos y mieleros) con 8 especies propias de bordes de bosques y rastrojos; Parulidae (reinitas) con 8 especies de aves insectívoras en su mayoría migratorias; Cuculidae (garrapateros, pájaro ardilla) con 6 especies de zonas abiertas, rastrojos y bordes de bosque e Icteridae (turpiales y chamones) con 6 especies propias de bordes de bosques y rastrojos..."

**Tabla 4. Lista de especies de Aves endémicas presente en el predio "La  
Cimarronera" que será registrado como RNSC EL CUCARACHERO DE  
CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA**

Nº.	ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	AMENAZA
1	Galliformes	Cracidae	<i>Ortalis colombiana</i>	
2	Apodiformes	Trochilidae	<i>Saucerottia castaneiventris</i>	EN



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 232 DE 27 SEP 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA  
SOCIEDAD CIVIL RNSC 137-22 "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA -  
PREDIO LA CIMARRONERA"

3	Passeriformes	Tyrannidae	Myiarchus apicalis	
4	Passeriformes	Troglodytidae	Thryophilus nicefori	CR

Fuente: Información suministrada por la Fundación ProAves mediante  
radicado No. 20224600111102 de 25/058/2024

Tabla 5. Lista de Aves amenazadas de extinción presente en el predio  
"La Cimarronera" que será registrado como RNSC EL CUCARACHERO DE  
CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA

No.	Orden	Familia	Especie	AMENAZA
1	Apodiformes	Trochilidae	Saucerottia castaneiventris	EN
2	Passeriformes	Troglodytidae	Thryophilus nicefori	CR
3	Passeriformes	Passerellidae	Arremon schlegeli	VU
4	Passeriformes	Icteridae	Icterus icterus	EN

Fuente: Información suministrada por la Fundación ProAves  
mediante radicado No. 20224600111102 de 25/058/2024

Tabla 6. Lista de aves migratorias presente en el predio "La  
Cimarronera" que será registrado como RNSC EL CUCARACHERO DE  
CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA

No.	ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	ESTAD O	AMENAZ A
1	Cuculiformes	Cuculidae	Coccyzus americanus	MIG_B	LC
2	Passeriformes	Tyrannidae	Contopus sordidulus	MIG_B	LC
3	Passeriformes	Parulidae	Parkesia noveboracensis	MIG_B	LC
4	Passeriformes	Parulidae	Leiothlypis peregrina	MIG_B	LC
5	Passeriformes	Parulidae	Vermivora chrysoptera	MIG_B	NT
6	Passeriformes	Parulidae	Setophaga fusca	MIG_B	LC
7	Passeriformes	Parulidae	Setophaga castanea	MIG_B	LC
8	Passeriformes	Cardinalidae	Piranga rubra	MIG_B	LC

Fuente: Información suministrada por la Fundación ProAves  
mediante radicado No. 20224600111102 de 25/058/2024

Anfibios:

Según la información aportada por la Fundación ProAves durante la solicitud del  
registro como RNSC del predio La Cimarronera, se tiene como referente un estudio



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 232 DE 27 SEP 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA  
SOCIEDAD CIVIL RNSC 137-22 "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA -  
PREDIO LA CIMARRONERA"**

realizado en el proyecto Chicamocha II por (Parra et al., 2010), donde se registran 8 especies de anfibios, dentro de las cuales se encuentra como especie endémica *Bolitoglossa nicefori*

**Tabla 7. Lista de anfibios presente en el predio "La Cimarronera" que será registrado como RNSC EL CUCARACHERO DE CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA**

ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	AMENAZA
Anura	Leptodactylidae	<i>Engystomops pustulosus</i>	Rana	LC
Anura	Brachycephalidae	<i>Pristimantis sp 1.</i>	Rana cristal	
Anura	Brachycephalidae	<i>Pristimantis sp 2.</i>		
Anura	Hylidae	<i>Hypsiboans sp 1.</i>		
Anura	Hylidae	<i>Hypsiboans sp 2.</i>		
Anura	Bufo	<i>Bufo sp.</i>	Sapo	
Anura	Bufo	<i>Rhinella marina</i>	Sapo	LC
Caudata	Plethodontidae	<i>Bolitoglossa nicefori</i>	salamandra	
Gymnophiona	Caeciliidae	<i>Caecilia aff. degenerata</i>	tatacoa	LC

**Fuente: Información suministrada por la Fundación ProAves mediante radicado No. 20224600111102 de 25/058/2024**

Reptiles:

En este mismo estudio se registran 38 especies de reptiles para la región del Chicamocha, con mayor diversidad en el Orden Squamata con 25 especies. Así mismo se registran *Micrurus sangilensis* y *Stenocercus santander* dos especies endémicas para la región.

**Tabla 8. Lista de reptiles presente en el predio "La Cimarronera" que será registrado como RNSC EL CUCARACHERO DE CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA**

No.	ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	AMENAZA
1	Squamata- Sauria	Gekkonidae	<i>Gonatodes alboquaris</i>	Lagartico	LC
2	Squamata- Sauria	Gekkonidae	<i>Hemidactylus brooki</i>	Salamanqueja	LC
3	Squamata- Sauria	Gekkonidae	<i>Lepidoblepharis xanthostigma</i>	Lagartico	LC
4	Squamata- Sauria	Gekkonidae	<i>Thecadactylus rapicauda</i>	Salamanqueja gigante	LC



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 232 DE 27 SEP 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA  
SOCIEDAD CIVIL RNSC 137-22 "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA -  
PREDIO LA CIMARRONERA"**

5	<i>Squamata- Sauria</i>	<i>Gekkonidae</i>	<i>Polychrus gutturossus</i>	<i>Salamanqueja</i>	
6	<i>Squamata- Sauria</i>	<i>Gekkonidae</i>	<i>Stenocercus santander</i>	<i>Salamanqueja</i>	
7	<i>Squamata- Sauria</i>	<i>Iguanidae</i>	<i>Iguana iguana</i>	<i>Iguana Común</i>	LC
8	<i>Squamata- Sauria</i>	<i>Gymnophthalmidae</i>	<i>Gymnophthalmus speciosus</i>	<i>Lagartico</i>	LC
9	<i>Squamata- Sauria</i>	<i>Gymnophthalmidae</i>	<i>Tretioscincus biffaciatus</i>	<i>Lagartico</i>	LC
10	<i>Squamata- Sauria</i>	<i>Teiidae</i>	<i>Ameiva ameiva</i>	<i>Lobón</i>	LC
11	<i>Squamata- Sauria</i>	<i>Teiidae</i>	<i>Bachia sp</i>	<i>Lagarto</i>	
12	<i>Squamata- Sauria</i>	<i>Teiidae</i>	<i>Cnemidophorus lemniscatus</i>	<i>Lagartija Común</i>	LC
13	<i>Squamata-serpentes</i>	<i>Boidae</i>	<i>Boa constrictor</i>	<i>Mitao, Boa</i>	LC
14	<i>Squamata - Serpentes</i>	<i>Colubridae</i>	<i>Drymarchon corais</i>	<i>Cazadora</i>	LC
15	<i>Squamata - Serpentes</i>	<i>Colubridae</i>	<i>Erythrolamprus bizona</i>	<i>Falsa Coral</i>	LC

**Fuente: Información suministrada por la Fundación ProAves mediante radicado No. 20224600111102 de 25/058/2024**

### 3. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

De acuerdo con la información evidenciada durante la visita técnica, lo conversado con el encargado de realizar el acompañamiento del recorrido y la información contenida en el expediente RNSC 137-22 "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA" se plantean los siguientes objetivos de conservación.

#### **Objetivo general**

Conservar las condiciones naturales de la muestra de ecosistema natural de Bosque seco tropical (bs-T) y bosque seco premontano (bs-PM), representado por una coberturas de arbustos secos, arbustos xerofíticos y bosque de Cují, y bosque seco ribereño, que permita dar continuidad con los procesos ecológicos del ecosistema, garantizando la oferta de servicios ecosistémicos, y beneficios de la biodiversidad de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA"

#### **Objetivos específicos de Conservación**

He



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

## RESOLUCIÓN NÚMERO . 232 DE 27 SEP 2024

### POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 137-22 "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA"

- *Preservar y proteger las coberturas naturales de Bosque seco tropical (bs-T) y bosque seco premontano (bs-PM)*
- *Proteger la fauna y flora presente en la Reserva Natural de la Sociedad Civil "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA"*
- *Amparar la oferta de bienes y servicios ecosistémicos que proporciona el ecosistema de Bosque seco tropical (bs-T) y bosque seco premontano (bs-PM)*  
*Promover corredores biológicos que permitan la conectividad con otros ecosistemas y proporcionen hábitat para la fauna silvestre*
- *Proteger y mantener los procesos ecológicos y evolutivos naturales asegurando la diversidad biológica presente en el ecosistema de Bosque seco tropical (bs-T) y bosque seco premontano (bs-PM)*
- *Proteger y preservar las fuentes hídricas*

#### 4. OBJETOS DE CONSERVACIÓN

*De acuerdo con la información verificada durante la visita técnica se establece como objeto de conservación*

- *Bosque seco tropical (bs-T) y bosque seco premontano (bs-PM)*
- *Fuentes hídricas*
- *Thryothorus nicefori y Saucerottia castaneiventris*

#### 5. ZONIFICACIÓN DE LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA"

*Teniendo en cuenta la información cartográfica suministrada por los propietarios y la información obtenida en la visita técnica realizada al predio y atendiendo a las nuevas disposiciones del IGAC por la expedición de la resolución No 471 del 2020 en donde se establecen las especificaciones técnicas mínimas para la generación de productos cartográficos, adoptada por PNNC mediante circular 20202400000014 del 24/06/2020, se establece la zonificación de la siguiente manera para un total de 763,3772 ha del predio "La Cimarronera" con Folio de Matricula Inmobiliaria 326-7866, localizado en el municipio de Zapatoca, departamento de Santander (Tabla 9 y Figura 4)*

**Tabla 9. Zonificación de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA"**

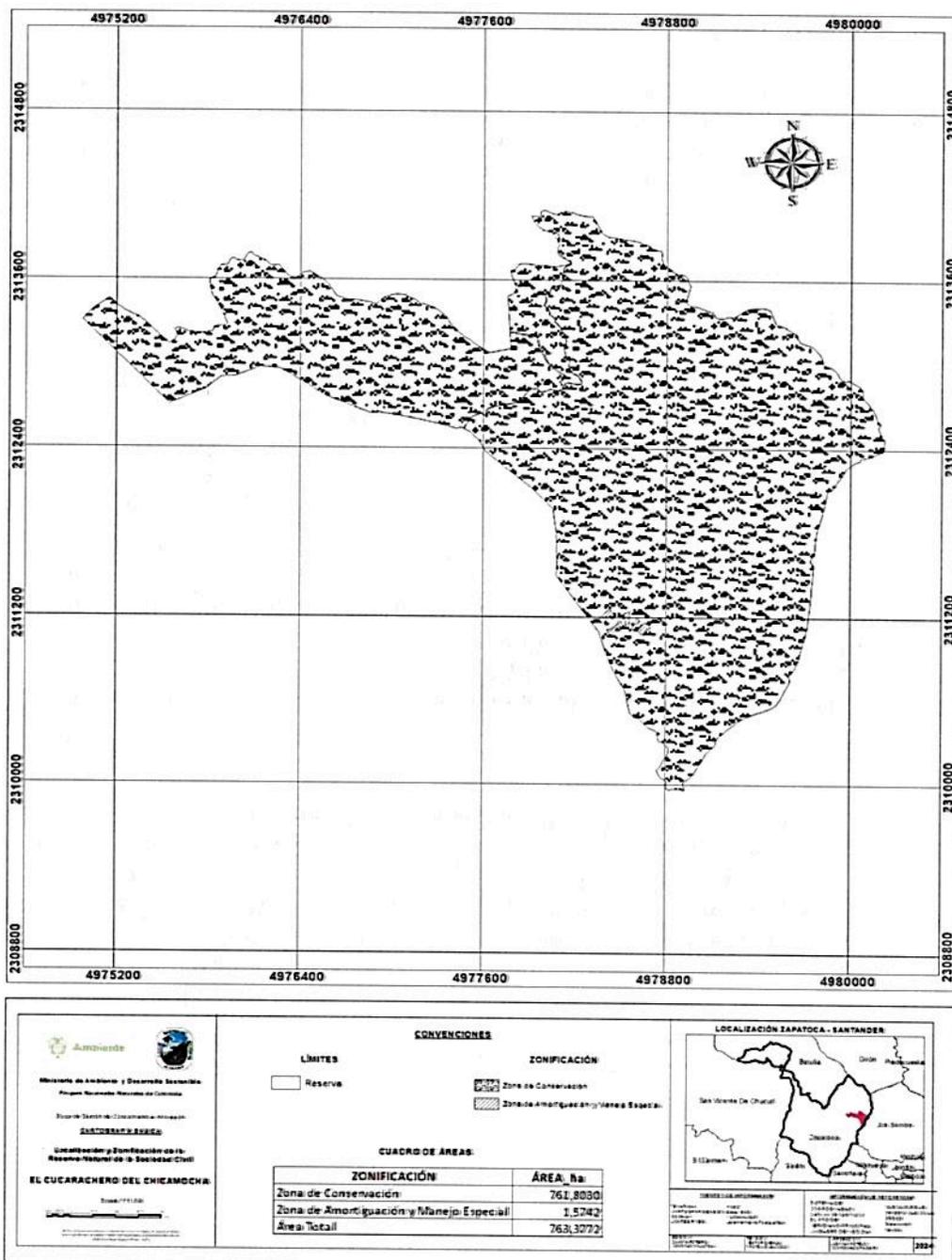
ZONA	ÁREA (ha)	PORCENTAJE %
Zona de Conservación	761,8030	99,79
Zona de Amortiguación y Manejo Especial	1,5742	0,21
<b>Total</b>	<b>763,3772</b>	<b>100</b>



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 232 DE 27 SEP 2024.

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA  
SOCIEDAD CIVIL RNSC 137-22 "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA -  
PREDIO LA CIMARRONERA"



**Figura 4. Zonificación de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "EL CUCARACHERO DE CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA"**  
Fuente: Información obtenida durante la visita técnica realizada por PNNC



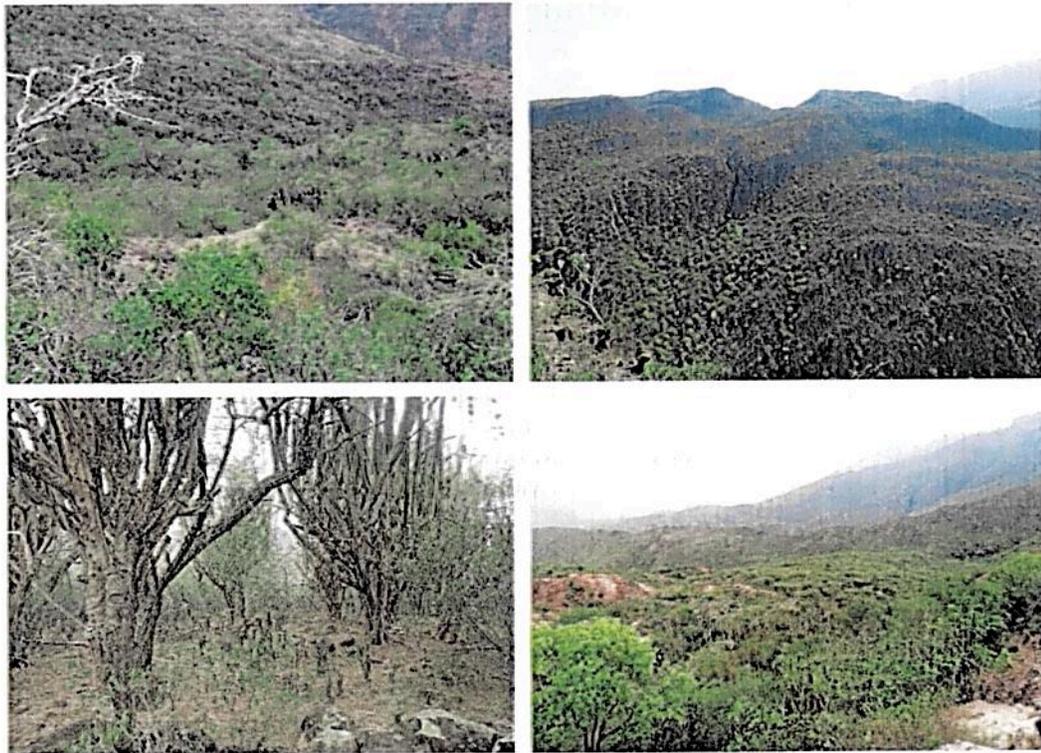
PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 232 DE 27 SEP 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA  
SOCIEDAD CIVIL RNSC 137-22 "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA -  
PREDIO LA CIMARRONERA"**

**5.1 ZONA DE CONSERVACIÓN**

*Esta zona cuenta con 761,8030 ha, que corresponden al 99,79 % del área total a registrar. Está conformada por la muestra de ecosistema natural de Bosque seco tropical (bs-T) y bosque seco premontano (bs-PM) los cuales presentan coberturas de arbustos secos, arbustos xerofíticos, bosque de Cují, y bosque seco ribereño. Esta área se destinará para la conservación de los bosques que albergan en la reserva.*



**Figura 5. Zona de conservación de la RNSC CUCARACHERO DE  
CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA**  
Fuente: Visita realizada por PNNC

**5.2 ZONA DE AMORTIGUACIÓN Y MANEJO ESPECIAL**

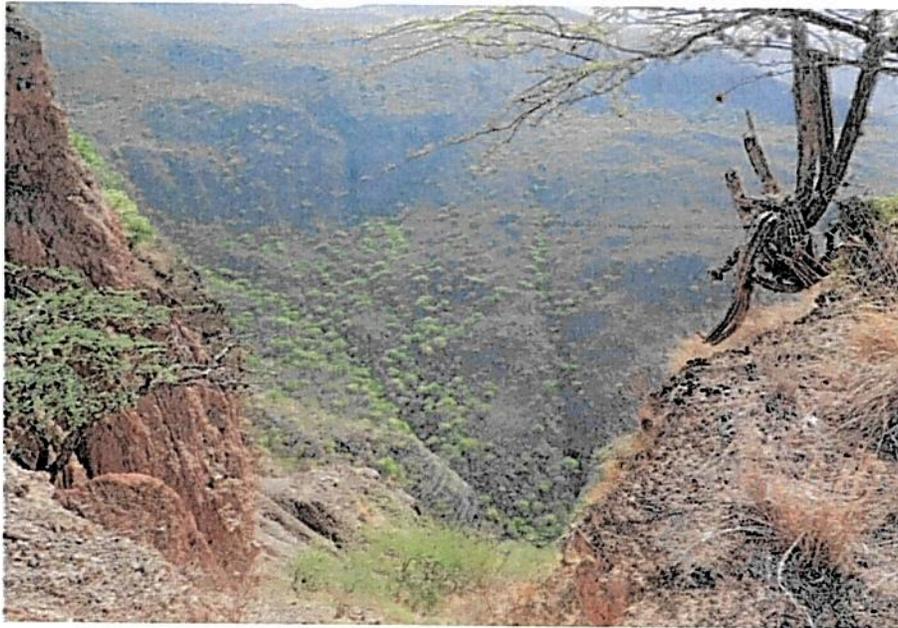
*Esta zona cuenta con 1,5742 ha, que corresponden al 0,21 % del área total a registrar. Está conformada por algunos sectores que presentan algún grado de erosión.*



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 232 DE 27 SEP 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA  
SOCIEDAD CIVIL RNSC 137-22 "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA -  
PREDIO LA CIMARRONERA"**



**Figura 6. Zona de Amortiguación y Manejo Especial de la RNSC  
CUCARACHERO DE CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA**  
Fuente: Visita realizada por PNNC

## **6. USOS Y ACTIVIDADES**

Teniendo en cuenta lo registrado en el formulario de solicitud de registro, y lo evidenciado durante la visita técnica realizada a la RNSC "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA", y según lo mencionado en el artículo 2.2.2.1.17.3 del Decreto No 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible". Los usos y actividades a los que se destinará la reserva son los siguientes:

1. Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentra el aislamiento, la protección, el control y la revegetalización o enriquecimiento con especies nativas.
2. Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa
3. Producción o generación de bienes y servicios ambientales directos a la reserva e indirectos al área
4. Construcción de tejido social, la extensión y la organización comunitaria.





PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 232 DE 27 SEP 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA  
SOCIEDAD CIVIL RNSC 137-22 "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA -  
PREDIO LA CIMARRONERA"**

"... El título es el Contrato de Concesión 2492, Mina Morrogrande, que en la actualidad, no se están realizando labores de explotación, adecuaciones, servidumbres, rellenos, etc, y menos aún ningún tipo de trabajo cercano al sector de la reserva [...]"

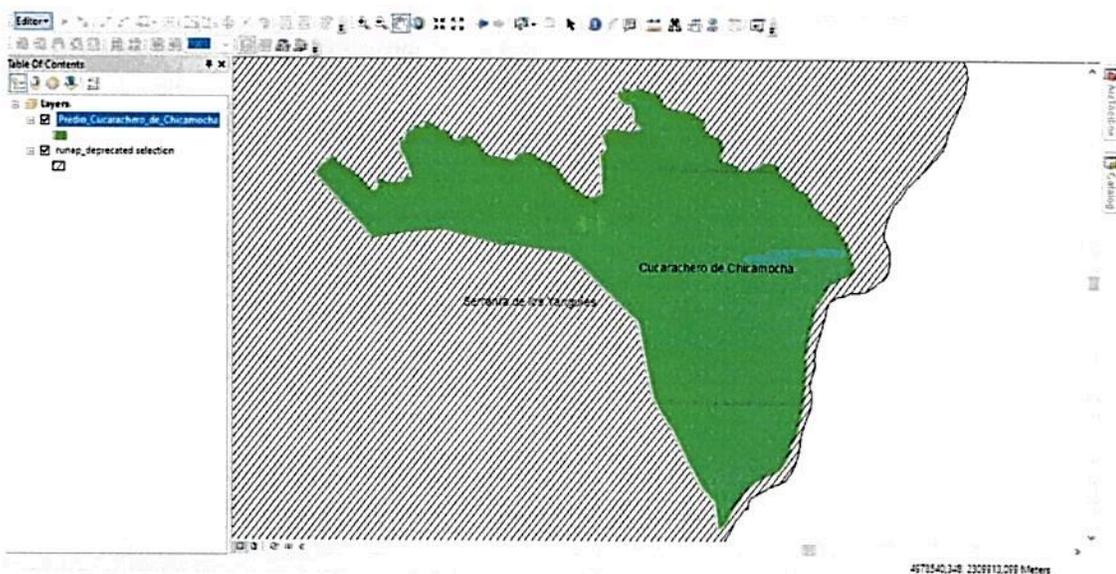
Como se evidencia en el informe allegado por ustedes, el área de traslape es muy pequeña y además un gran porcentaje de esta se encuentra sobre el río Sogamoso, además los cambios de pendientes (curvas de nivel), hace ver y asegurar que este sector no será intervenido por la empresa en el presente ni en el futuro, además el material aprobado para explotación de este título es Yeso.[...]"

Esto nos muestra que no abra afectación a causa de la minería en el área que se ha catalogado como Reserva Natural ..."

Teniendo en cuenta lo anterior, así como lo observado durante el recorrido realizado al interior del predio "La Cimarronera" no se observaron actividades tales como adecuación de servidumbres, excavaciones y/o rellenos entre otras, por lo tanto, se considera viable continuar con el trámite de registro de la RNSC "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA"

Sin embargo, en caso de presentarse cambios en la zonificación o en los usos establecidos será necesario informar a Parques Nacionales Naturales de Colombia y a la autoridad ambiental correspondiente tal como lo menciona el artículo 2.2.2.1.17.150 de la Sección 17 del Decreto 1076 de 2015.

- Registro único de áreas protegidas (RUNAP), se presenta traslape con el Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Serranía de los Yariguíes, (Figura 8)



HC



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 232 DE 27 SEP 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 137-22 "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA"**

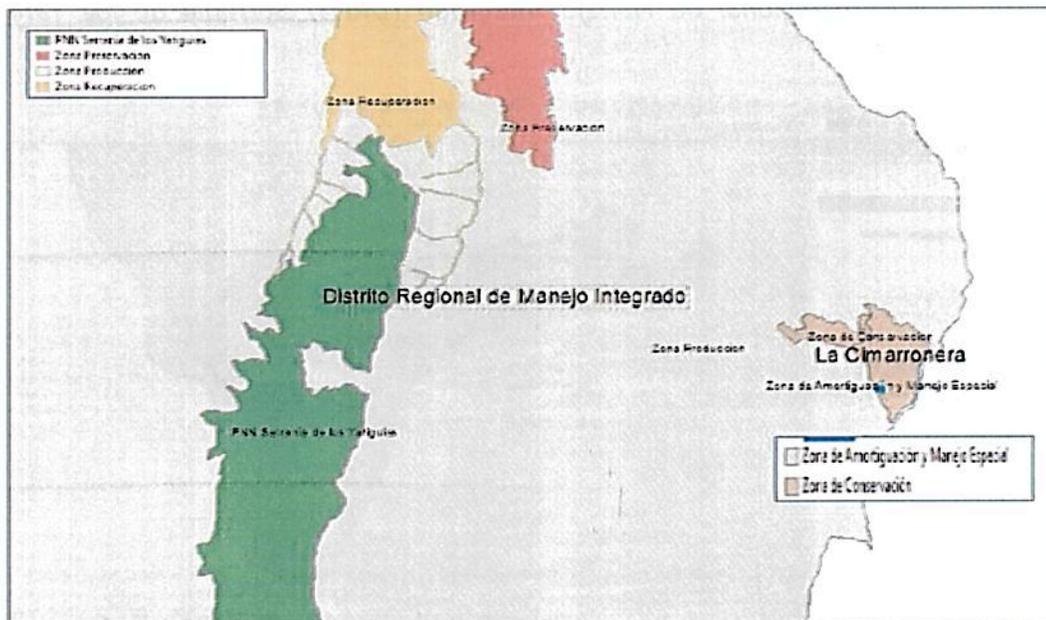
**Figura 8. Traslape del predio "La Cimarrona" inscrito bajo folio de matrícula inmobiliaria No 326-7866 con el Distrito Regional de Manejo Integrado -DRMI Serranía de los Yariquíes**

Por lo cual, mediante oficio radicado No 20242300003613 de 17/05/2024 se solicitó información a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS sobre la compatibilidad de la zonificación de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA" con la zonificación vigente del DRMI Serranía de los Yariquíes. Y en respuesta a dicha solicitud, mediante oficio radicado PNNC No. 20244700061742 del 04/06/2024 y radicado CAS No. 80.10.2487.2024 de 28/05/2024, la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS manifestó lo siguiente:

"(...)

Se realizó la respectiva verificación a través de un ejercicio de geoprocésamiento entre las capas del DRMI "Serranía de los Yariquíes" y la capa del polígono que representa el predio "La Cimarronera", y dentro de este resultado, encontramos lo siguiente:

Al realizar la superposición del predio "La cimarronera" sobre el DRMI de "Serranía de los Yariquíes", se encontró que hay traslape del 100% del área de la capa La Cimarronera sobre la capa del DRMI Serranía de los Yariquíes, en Zona de Producción como se muestra en la siguiente gráfica:





PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 232 DE 27 SEP 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA  
SOCIEDAD CIVIL RNSC 137-22 "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA -  
PREDIO LA CIMARRONERA"**

***Figura 9. Zonificación del DRMI "Serranía de los Yariguies" frente a  
la zonificación del predio La Cimarronera que conformará la RNSC "El  
CUCARACHERO DE CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA"***

***Fuente: Respuesta de la CAS - compatibilidad de zonificación  
del DRMI con la RNSC "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA -  
PREDIO LA CIMARRONERA" mediante oficio radicado CAS No.  
80.10.2487.2024 de 28/05/2024 y oficio radicado PNNC No.  
20244700061742 de 04/06/2024***

(...)"

***Sobre la compatibilidad de la zonificación del predio "La Cimarronera" frente  
al DRMI "Serranía de los Yariguies" según las consideraciones técnicas de  
la CAS***

*Zona de conservación "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA - PREDIO LA  
CIMARRONERA" con Zona de producción- usos sostenible según el régimen de usos  
del DRMI:*

"(...)

*Compatible: SI*

*La zonificación es compatible bajo el entendido que las acciones de conservación y  
restauración pueden ser desarrolladas en cualquiera de las zonas del DRMI, sin  
embargo, dada la mayor jerarquía normativa del DRMI, se debe proponerse una  
categoría de manejo que incorpore los usos sostenibles permitidos por esta Autoridad  
Ambiental*

*Zona de amortiguación y manejo especial "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA -  
PREDIO LA CIMARRONERA" con Zona de producción- usos sostenible según el  
régimen de usos del DRMI:*

*Compatible: SI*

*La zonificación es compatible bajo el entendido que las acciones de restauración  
pueden ser desarrolladas en cualquiera de las zonas del DRMI, sin embargo, dada la  
mayor jerarquía normativa del DRMI, se debe proponerse una categoría de manejo  
que incorpore los usos sostenibles permitidos por esta Autoridad Ambiental*

*Finalmente, la Autoridad Ambiental, informa que el 'Distrito Regional de Manejo  
Integrado - DRMI Serranía de los Yariguies, en la actualidad carece de un Plan de  
Manejo Ambiental, por lo tanto, su administración se realiza conforme a la  
zonificación y régimen de usos previstos en el Artículo Quinto del Acuerdo CAS No.  
180 de 2011; en consecuencia, una vez se adopte el instrumento de planificación,  
los propietario de las reservas, deberán incorporar en sus ordenamientos internos  
los usos que determine la Corporación.*

(...)"

HC



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

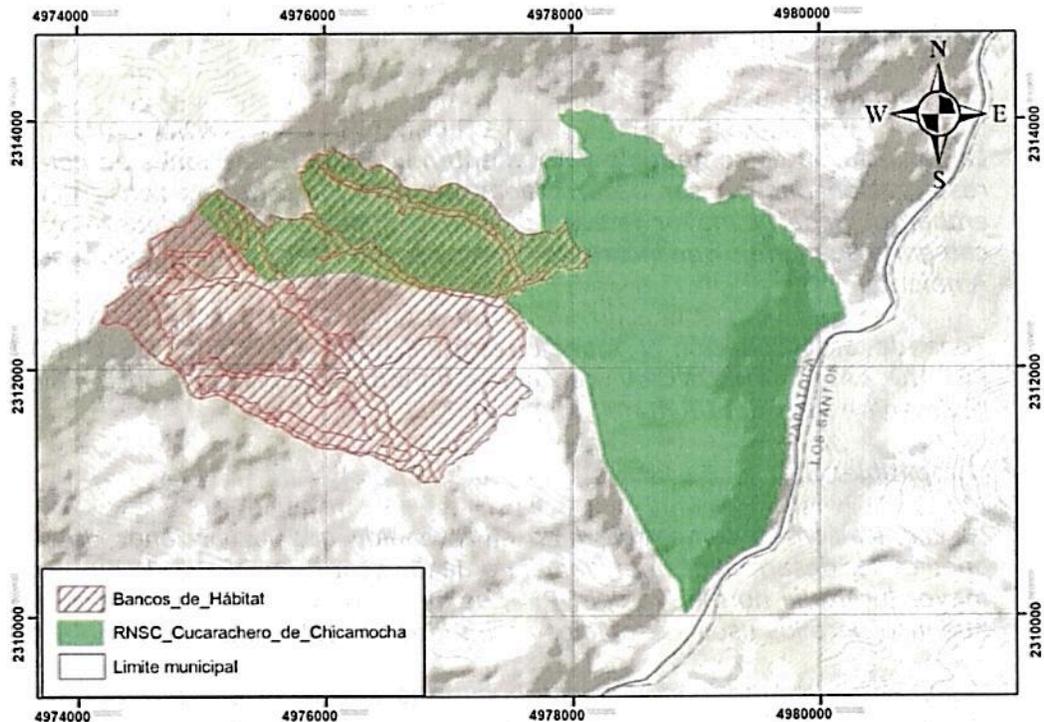
RESOLUCIÓN NÚMERO . 232 DE 27 SEP 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA  
SOCIEDAD CIVIL RNSC 137-22 "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA -  
PREDIO LA CIMARRONERA"**

*De acuerdo con lo anterior, se considera viable continuar con el trámite de registro de la RNSC "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA", sin embargo, es preciso aclarar, que los usos y actividades de la zona de producción uso sostenible del DRMI<sup>4</sup> tales como; actividades mineras, forestales, industriales no son compatibles con la figura de conservación de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, según lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.17.3. de la Sección 17 del Decreto<sup>5</sup> 1076 de 2015.*

*Por lo tanto, en caso de presentarse cambios en la zonificación o en los usos establecidos será necesario informar a Parques Nacionales Naturales de Colombia y a la autoridad ambiental correspondiente tal como lo menciona el artículo 2.2.2.1.17.15 de la Sección 17 del Decreto 1076 de 2015.*

- *Traslape con Bancos de hábitat predio "La Cimarronera" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 326-7866 (Figura 11)*



<sup>4</sup> Zona de producción-usos sostenible: Comprenden todas las actividades de producción, extracción, construcción, adecuación o mantenimiento de infraestructura, relacionadas con el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, así como las actividades agrícolas, ganaderas, mineras, forestales, industriales y los proyectos de desarrollo

<sup>5</sup> ARTÍCULO 2.2.2.1.17.3. Usos y Actividades en las Reservas. Los usos o actividades a los cuales podrán dedicarse las Reservas Naturales de la Sociedad Civil, los cuales se entienden sustentables para los términos del presente Decreto, serán los siguientes:

1. Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentran el aislamiento, la protección, el control y la revegetalización o enriquecimiento con especies nativas
2. Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.
3. Producción o generación de bienes y servicios ambientales directos a la misma
4. Construcción de tejido social, la extensión y la organización comunitaria.



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

## RESOLUCIÓN NÚMERO . 232 DE 27 SEP 2024

### POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 137-22 "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA"

#### **Figura 11. Traslape del predio "La Cimarrona" inscrito bajo folio de matrícula inmobiliaria No 326-7866 con Bancos de hábitat**

En este sentido, se debe considerar lo dispuesto en la Resolución No. 097 del 24 de enero de 2017<sup>6</sup> la cual establece en su **Artículo 4° y Artículo 7°** lo siguiente:

"(...)

**Artículo 4°** Condiciones para el registro de Ecosistemas y Áreas Ambientales en el REAA, Serán objeto de registro los ecosistemas y áreas ambientales que cumplan las siguientes condiciones: Ecosistemas y áreas ambientales a escala nacional priorizados con base en el análisis técnico efectuado por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y en la información del Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC), a excepción de las áreas protegidas registradas en el Registro Único de Áreas Protegidas (RUNAP)

"(...)

(...)"

**Artículo 7°.** Actualización del Registro. El Registro de Ecosistemas o Áreas Ambientales será actualizado por: [...] En el evento en que algún ecosistema o área ambiental como área protegida y registrada en el Registro Único de Áreas Protegidas (RUNAP) esta será excluida del Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA).

(...)"

De acuerdo con lo anterior, una vez se registre el predio "La Cimarronera" inscrito bajo folio de matrícula inmobiliaria No. 326-7866 ubicado en el municipio de Zapatoca del departamento de Santander, como RNSC "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA" se informará al Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible para lo correspondiente, en el marco de lo dispuesto en la Resolución No. 097 del 24 de enero de 2017 previamente citada.

#### **8. OTRAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS**

El Bosque seco Tropical (Bs-T) es un ecosistema que se distingue por presentar un clima tropical con temperaturas superiores a los diecisiete grados, presenta periodos secos y sus precipitaciones oscilan entre los 250 – 2000 mm por año, (Holdridge 1967, Murphy Lugo 1986 en Pizano et al., 2014<sup>7</sup> ) dada su amplia distribución se pueden encontrar ecosistemas tales como, semi-desiertos, sabanas, bosques húmedos y semi húmedos (Murphy & Lugo 1986 en Pizano et al., 2014). Según la (FAO, 2001)<sup>8</sup> define los ecosistemas de bosque seco tropical como una zona ecológica mundial, pues estos ambientes se encuentran en América, África, Eurasia,

<sup>6</sup> Por la cual se crea un Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales y se adoptan otras disposiciones

<sup>7</sup> Pizano, C., Cabrera, M., & García, H. (2014). Bosque seco tropical en Colombia; generalidades y contexto. El bosque seco tropical en Colombia. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (IAvH). Bogotá, D.C., Colombia. Documento digital Consultado el 12/04/2023. <http://www.humboldt.org.co/en/research/projects/developing-projects/item/158-bosques-secos-tropicales-en-colombia>

<sup>8</sup> FAO. 2001. FRA 2000: Global Ecological Zoning for the Global Forest Resources Assessment 2000. Final Report. Food and Agriculture Organization of the United Nations. Rome. <http://www.fao.org/docrep/006/ad652e/ad652e00.htm>

yc



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 232 DE 27 SEP 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA  
SOCIEDAD CIVIL RNSC 137-22 "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA -  
PREDIO LA CIMARRONERA"**

*Australasia y Asia suroriental, dentro de lo que se estima un 54,2% está presente en Sur América (Miles et al, 2006 en Pizano et al., 2014). " En Colombia el Bosque seco Tropical se distribuye en el Caribe los valles interandinos de los ríos Cauca y Magdalena, los enclaves secos del norte de los Andes, los valles de los ríos Dagua y Patía en el suroccidente del país, piedemonte y los afloramientos rocosos de los Llanos". (Etter 1993 en Pizano et al, 2014).*

*Actualmente, el bosque seco tropical se encuentra entre los ecosistemas más degradados del país, su extensión original constituía cerca de 8 millones de hectáreas es decir, el 70 % del territorio nacional, (Díaz 2006 en Pizano et al, 2014), ahora solo queda el 8% del ecosistema original.*

*Según la Fundación ProAves<sup>9</sup> en la Reserva CUCARACHERO DE CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA "se conservan reductos de bosque seco tropical y de bosque seco premontano del cañón del río Chicamocha, ecosistemas que han sido fuertemente afectados por actividades humanas en especial por incendios forestales y por la intensa actividad caprina y ganadera en la zona, razón por la cual la creación de la reserva constituyó un paso importante para su protección"*

*Así mismo, " En el cañón del río Chicamocha en el departamento de Santander, se encuentra una de las formaciones más emblemáticas del bosque seco en el país, la cual actualmente se caracteriza por estar dominada por una cobertura subxerofítica de matorrales, como resultado principalmente de las actividades humanas, que ocasionaron la pérdida o degradación de los bosques en el pasado, ecosistemas que solo se conservan como reductos en áreas de fuertes pendientes"*

*Adicionalmente en la "Reserva se conservan varias especies endémicas y críticamente amenazadas del cañón del río Chicamocha, destacándose entre las especies de aves, el cucarachero de Chicamocha*

*(Thryophilus nicefori) y el colibrí ventricastaño (Saucerottia castaneiventris) y entre las especies de plantas, la ceiba barrigona (Cavanillesia chicamochae), la zamia de chicamocha (Zamia encephalartoides) y dos especies de cactus (Melocactus pescaderensis y Melocactus guanensis), las cuales en general tienen un área de distribución muy reducida y una baja densidad poblacional..."*

*Por lo anterior, así como, la conectividad ecológica que presenta la reserva con otros ecosistemas estratégicos de la región que se encuentran dentro de otras áreas protegidas del SINAP, se ratifica la importancia de conservar el ecosistema de bosque seco tropical presente en el predio "La Cimarronera" inscrito bajo folio de matrícula inmobiliaria No 326-7866, contribuyendo con la protección y representatividad de este ecosistema en el departamento de Santander.*

**CONCEPTO**

<sup>9</sup> Fundación ProAves. (2022). Caracterización biofísica Reserva ProAves CUCARACHERO DE CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA. Rionegro - Antioquia



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

## RESOLUCIÓN NÚMERO . 232 DE 27 SEP 2024

### **POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 137-22 "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA"**

*Conforme con los requerimientos mínimos exigidos en la sección 17 -Reservas Naturales de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial - del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 - Reglamentación, del libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 2015 y una vez analizado y revisado el expediente RNSC 137-22 y con la información obtenida durante la visita técnica se considera **VIABLE** el registro de **763,3772 ha** del predio "La Cimarronera" con Folio de Matrícula Inmobiliaria **326-7866**, localizado el Municipio de Zapatoca, Departamento de Santander como Reserva Natural de la Sociedad Civil "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA".*

*Dadas las condiciones que anteceden, los titulares del registro de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA" deberán:*

- *Elaborar el plan de Manejo de la Reserva teniendo en cuenta los objetivos de conservación establecidos en este concepto técnico.*
- *Socializar el acto administrativo con el personal encargado de realizar las actividades de mantenimiento al interior de la Reserva.*
- *Continuar con el manejo y protección de la muestra de ecosistema natural presente en la reserva.*
- *Informar a Parques Nacionales Naturales de Colombia y a la autoridad ambiental correspondiente, los cambios en la limitación al dominio, zonificación o usos y actividades establecidos en la Reserva Natural de la Sociedad Civil "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA", tal como lo menciona el artículo 2.2.2.1.17.15 de la Sección 17 del Decreto 1076 de 2015. (...)"*

#### **IV. CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

Bajo los anteriores presupuestos jurídicos y técnicos, así como las recomendaciones contenidas en el Concepto Técnico No. **2024230000966** del 23 de julio de 2024, el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental -GTEA-, de Parques Nacionales Naturales, considera **VIABLE** registrar un área total de **763,3772 ha**, a favor del predio denominado "LA CIMARRONERA", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 326-7866, ubicado en el municipio de Zapatoca, departamento de Santander, como Reserva Natural de la Sociedad Civil a denominarse "**CUCARACHERO DE CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA**", toda vez que cumple a cabalidad con los requisitos técnicos y legales establecidos en el Decreto Único Reglamentario No. 1076 de 26 de mayo de 2015, que para el caso concreto se aplica lo estipulado en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 - Reglamentación-, del Libro 2 - Régimen Reglamentario del Sector Ambiente, del mencionado decreto.

En mérito de lo expuesto la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas,



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 232 DE 27 SEP 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA  
SOCIEDAD CIVIL RNSC 137-22 "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA -  
PREDIO LA CIMARRONERA"**

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Registrar como Reserva Natural de la Sociedad Civil "**CUCARACHERO DE CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA**", una extensión superficiaria total de **763,3772 ha**, a favor del predio denominado "**LA CIMARRONERA**", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 326-7866, ubicado en el municipio de Zapatoca, departamento de Santander, de propiedad de la **FUNDACIÓN PROAVES DE COLOMBIA**, identificada con NIT. 811.031.647-1, representada legalmente por la señora **SARA INÉS LARA HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.562.876, o quien haga sus veces, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**Artículo 2:** Como **objetivos de conservación** de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "**CUCARACHERO DE CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA**", se proponen:

**Objetivo General:** Conservar las condiciones naturales de la muestra de ecosistema natural de Bosque seco tropical (bs-T) y bosque seco premontano (bs-PM), representado por una coberturas de arbustos secos, arbustos xerofíticos y bosque de Cují, y bosque seco ribereño, que permita dar continuidad con los procesos ecológicos del ecosistema, garantizando la oferta de servicios ecosistémicos, y beneficios de la biodiversidad de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "**CUCARACHERO DE CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA**"

**Objetivos específicos:**

- Preservar y proteger las coberturas naturales de Bosque seco tropical (bs-T) y bosque seco premontano (bs-PM)
- Proteger la fauna y flora presente en la Reserva Natural de la Sociedad Civil "**CUCARACHERO DE CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA**"
- Amparar la oferta de bienes y servicios ecosistémicos que proporciona el ecosistema de Bosque seco tropical (bs-T) y bosque seco premontano (bs-PM)  
Promover corredores biológicos que permitan la conectividad con otros ecosistemas y proporcionen hábitat para la fauna silvestre
- Proteger y mantener los procesos ecológicos y evolutivos naturales asegurando la diversidad biológica presente en el ecosistema de Bosque seco tropical (bs-T) y bosque seco premontano (bs-PM)
- Proteger y preservar las fuentes hídricas



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 232 DE 27 SEP 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA  
SOCIEDAD CIVIL RNSC 137-22 "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA -  
PREDIO LA CIMARRONERA"**

**Artículo 3:** Adoptar la siguiente zonificación para la Reserva Natural de la Sociedad Civil "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA"

Tabla 9. Zonificación de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA"

ZONA	ÁREA (ha)	PORCENTAJE %
Zona de Conservación	761,8030	99,79
Zona de Amortiguación y Manejo Especial	1,5742	0,21
<b>Total</b>	<b>763,3772</b>	<b>100</b>

**Parágrafo 1:** Cualquier modificación a la zonificación acogida deberá ser comunicada a Parques Nacionales Naturales de Colombia, para los trámites pertinentes.

**Artículo 4:** La Reserva Natural de la Sociedad Civil "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA", se destinará a cumplir los siguientes usos y actividades de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.17.3 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015:

1. Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentra el aislamiento, la protección, el control y la revegetalización o enriquecimiento con especies nativas.
2. Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa
3. Producción o generación de bienes y servicios ambientales directos a la reserva e indirectos al área
4. Construcción de tejido social, la extensión y la organización comunitaria.

**Artículo 5:** Una vez ejecutoriada la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2.2.2.1.17.8 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de 2015, el titular del presente registro podrá ejercer los derechos contemplados en el Artículo 2.2.2.1.17.11 ibídem, y los demás que la Ley confiere a las Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

**Artículo 6:** Una vez ejecutoriada la presente resolución, el titular del presente registro deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en el

40



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

## RESOLUCIÓN NÚMERO . 232 DE 27 SEP 2024

### **POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 137-22 "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA"**

artículo 2.2.2.1.17.15 del Decreto Único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015, so pena de las sanciones legales.

**Artículo 7:** En virtud de lo señalado en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas podrá ordenar la realización de visitas técnicas de seguimiento, para verificar la observancia de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo sexto de esta Resolución.

**Artículo 8:** En firme la presente decisión, se ordena enviar copias de esta resolución al **Departamento Nacional de Planeación, Gobernación de Santander, Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS**, y a la **Alcaldía Municipal de Zapatoca**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 2.2.2.1.17.8 del Decreto Único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.

**Artículo 9:** En firme la presente decisión, de conformidad con lo señalado en el numeral 15 del artículo 13 del decreto 3572 de 2011, y en concordancia con lo establecido en el párrafo del artículo 2.2.2.1.3.3 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015, se ordena incorporar la presente Reserva Natural de la Sociedad Civil al Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP del SINAP.

**Artículo 10:** Notifíquese el contenido del presente acto administrativo personalmente o en su defecto por aviso, a la señora **SARA INÉS LARA HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.562.876, en calidad de representante legal, o quien haga sus veces, de la **FUNDACIÓN PROAVES DE COLOMBIA**, identificada con NIT. 811.031.647-1, en los términos establecidos en el artículo 66 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-.

**Artículo 11:** La Reserva Natural de la Sociedad Civil "**CUCARACHERO DE CHICAMOCHA - PREDIO LA CIMARRONERA**", deberá contar con un plan de manejo que será el principal instrumento de planificación que orienta su gestión de conservación para un periodo de cinco años, y su formulación se realizará dentro del año siguiente a su incorporación en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.6.5 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.

*me*



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 232 DE 27 SEP 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA  
SOCIEDAD CIVIL RNSC 137-22 "CUCARACHERO DE CHICAMOCHA -  
PREDIO LA CIMARRONERA"**

**Artículo 12:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, ante la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-.

**Artículo 13:** La presente Resolución deberá publicarse en la correspondiente Gaceta Oficial Ambiental de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Dado en Bogotá, D.C., a los 27 SEP 2024

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARTA CECILIA DÍAZ LEGUIZAMÓN**  
Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

**Elaboró:**

Ángela María Torres Ramírez  
Abogada GTEA

**Concepto Técnico:**

Camila Andrea Beltrán  
Bióloga GTEA

**Revisó y Aprobó**

Guillermo Alberto Santos Ceballos  
Coordinador GTEA

Ivonne Guerrero  
Asesora SGM

